

La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cumpla con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin volar o autorizar la licitación, adquisición, contratación, oferta de este o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deben aparecer en el Certificado por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.